



SECCO QUARTO, DIA DE MARTES
DIE, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
OCIENTA Y SESENTA.

En la villa de Segovia fecha
en el dia de martes guar dias

Yo Juan de la Torre Alcaide y Justicia
Mayor desta villa de Segovia y su partido y por su mandado Paron
Sente Antonio auellan guar dias, qual que yo recibí la posesion
que se le pue de seguir por la ocasion de no aceptar el of. de Segovia
en que an de no morado por el Ayuntamiento desta villa, con dolo y
premiado acceptaua yacecio el of. de Segovia y el of. de Justicia
de esta villa el qual cargo de hallarse el of. para ser un of. de
esta de Segovia por auerle sido feneido y sentenciado la causa
Criminal y el of. de Justicia sobre la herida que yo recibí
Yo Bernat de Segovia con su of. en ella y por su mandado su con
Como della consta, en cuya conuincion e de su juramento
de que usar abien y se le miente el of. de Segovia segun es
obligado y da fe del of. de Segovia auellan dar fe por me
yo Juan de la Torre Alcaide y Justicia Mayor de esta villa de Segovia

Yo Juan de la Torre Alcaide y Justicia Mayor de esta villa de Segovia

Ante mi
Juan Lozano de Cuenca

